



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 16 de marzo de 2021

DGSG/N° 94/021

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución DGSG N° 27/020 de 17 de enero de 2020, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 13/019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta 8 km 17 de la ciudad de Montevideo", a la empresa **RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL**, por un precio total mensual de \$ 109.800 (son pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos) impuestos incluidos, por el término de un año a partir del 1° de abril de 2020;

II) por resolución DGSG/N° 88/021 de 9 de marzo de 2021, se prorrogó por el plazo de un año a partir del 1° de abril de 2021 la Licitación Abreviada de la referencia, al amparo de lo dispuesto en el Pliego Particular de condiciones que rige la presente licitación;

III) por razones de oportunidad y conveniencia y por imperiosas necesidades del servicio, esta Dirección General solicitó a la empresa adjudicataria la ampliación del Ítem 1.1 Servicio de Cadetería (perfil administrativo), al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF 2020;

IV) en tiempo y forma la citada empresa manifiesta su conformidad con la ampliación solicitada, en las mismas condiciones y términos que el llamado original;

CONSIDERANDO: I) necesario y conveniente proceder a la ampliación del Ítem 1.1 Servicio de Cadetería (perfil administrativo, por el plazo de un año contado a partir del 1° de abril de 2021;

II) el Área Financiero Contable, informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones resultantes de la presente ampliación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 29, 30 a 33 y 74 del TOCAF 2020; Resolución Ministerial de 6 de noviembre de 1995 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2020 con las modificaciones introducidas por la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

1. Ampliarse por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1° de abril de 2021, el Ítem 1.1. Servicio de Cadetería (perfil administrativo, 8 horas) de la Licitación Abreviada N° 13/019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de

Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta Nacional N° 8 km 17 de la ciudad de Montevideo, a favor de la empresa **RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL**, por un precio mensual original de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos, que actualizado por los respectivos ajustes paramétricos, resulta en un monto mensual de \$ 38.612 (treinta y ocho mil seiscientos doce pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2. La erogación emergente se atenderá indistintamente con cargo al Objeto del Gasto 289 de la financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" de Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la UE 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" y a los fondos ya transferidos en el marco del Convenio suscrito entre la CND y el MGAP, cuyo beneficiario es la U.E. 005 D.G.S.G.
3. Pase por su orden, a la Auditoría destacada de Contaduría General de la Nación y a la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
4. Siga al Departamento Administrativo para que se notifique en expediente a la firma interesada.
5. Cumplido, siga al Área Financiero Contable de la U.E. 005 a sus efectos.



Dr. Eduardo Barre Albera
Director General